

## DECRETO Nº 1193

## CHIGUAYANTE 25 MAY 2016

VISTOS

La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los articulos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autoricese a KATHERINE ALEJANDRA RIQUELME BELMAR, en la dirección de

CHIGUAYANTE, **PATENTE PROFESIONAL** DEFINITIVA, para giro comercial de: ARQUITECTO.

- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HOHN/mpr. Distribución:

Interesad Alcaldia

Dirección Juridica

Secretaria Municipal Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas

Patentes y Rentas Municipales

ALCALDE

TONIO RIVAS VILLALOBOS

SEGRETARIA MUNICIPAL

RECIBIDO 2 5 MAY 2016 PROCEDENCIA. Aledda

FIRMA....